

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado. 11001 31 03 043 **2021 00425 00**

Agréguese al expediente la respuesta allegada por el Juzgado Dieciséis (16) de Familia de Bogotá D.C.¹, con ocasión de las medidas cautelares decretadas, en conocimiento de las partes para los efectos legales pertinentes.

Notifíquese, (2)



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cd2874186404071b6425dab58aa871b258afdab52e2a361b75097e37ad9811f**

Documento generado en 21/02/2024 04:12:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo Digital "07RespuestaEmbargo"